

## Ministerio de Ambiente y Energía

---

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el Ministro del MINAE es el órgano rector del Poder Ejecutivo encargado del sector de Ambiente y Energía, responsable de emitir las políticas ambientales, la protección ambiental, el manejo y uso sostenible de los recursos naturales y la promoción del uso de las fuentes de energía renovables para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los programas ministeriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

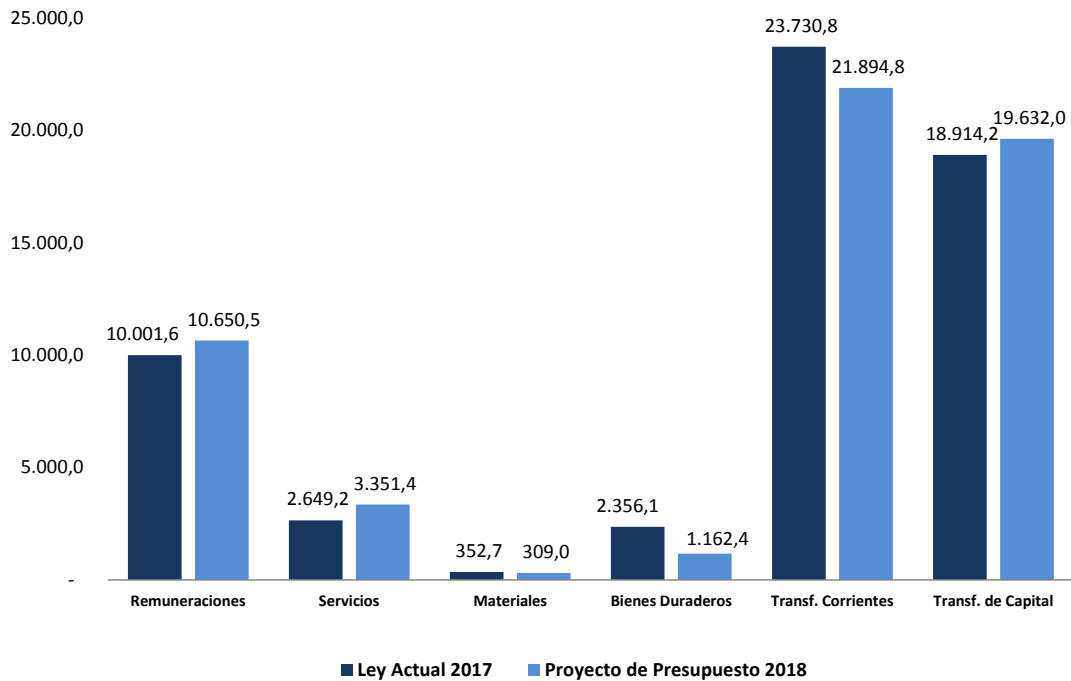
La misión del ministerio es “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia”.

Sus funciones están asociadas a los siguientes objetivos estratégicos sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”:

- Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marino basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos.
- Fomentar las acciones frente al cambio climático global, mediante la participación ciudadana, el cambio tecnológico, procesos de innovación, investigación y conocimiento para garantizar el bienestar, la seguridad humana y la competitividad del país.
- Suplir la demanda de energía del país mediante una matriz energética que asegure el suministro óptimo y continuo de electricidad y combustible promoviendo el uso eficiente de energía para mantener y mejorar la competitividad del país.

El monto del proyecto de presupuesto del Ministerio de Ambiente y Energía para el año 2018 es de ¢57.000,00 millones, al compararlo con la Ley de Presupuesto 2017 actualizada al mes de agosto, presenta una disminución de 1,8%.

Gráfico 1: Ley Actual 2017 y Proyecto de Presupuesto 2018  
 Ministerio de Ambiente y Energía  
 Por clasificación objeto del gasto  
 (en millones de colones)



**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

En cuanto a las partidas de gasto más representativas debemos tomar en cuenta que la partida “Remuneraciones” representa el 18,7% del total de recursos asignados al ministerio y muestra un aumento de 6,5% con respecto a la Ley Actualizada 2017, dicho crecimiento se debe a los recursos incorporados como previsión por costo de vida, contribuciones a la Asociación Solidarista de empleados del Ministerio de Ambiente así como los recursos para cubrir los salarios de los 9 puestos por movilidad horizontal que provienen del MOPT.

La partida “Transferencias Corrientes” representa el 38,4% de total de los recursos asignados al Ministerio. La mayor transferencia en este grupo es la del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) que representa el 93,8% de esta partida, dichos recursos se utilizarán para pago de remuneraciones y otros gastos operativos del SINAC, donde además se incluyen ₡502,1 millones para el Fondo Forestal, ₡161,7 millones para el Fondo de Vida Silvestre y se da continuidad en el financiamiento de recursos necesarios para pago de salarios de 15 puestos que se desempeñaran en el Parque Nacional Corcovado y la Reserva Forestal Golfo Dulce (₡157,7 millones), así como ₡3.013,2 millones para el pago de personal que realiza labores de control protección y vigilancia.

Se presupuestan también los siguientes recursos para gastos operativos: ¢271,9 millones para la Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE), ¢130,0 millones para la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), ¢194,0 millones para la Fundación Parque Marino del Pacífico y ¢139,8 millones para la Fundación Pro-Zoológicos, así como las demás transferencias corrientes correspondientes a cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social. (CCSS) y Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales que corresponden a cuotas de participación

En la partida “Transferencias de Capital” que representan el 34,4% de los recursos asignados al ministerio, el 94,9% de los recursos se presupuestan para el pago de servicios ambientales a cargo del Fondo Nacional para el Financiamiento Forestal (FONAFIFO), además se presupuestan ¢1.000,0 millones al SINAC para el pago de tierras en áreas silvestres protegidas. El crecimiento de 3,8%, en esta partida con respecto a la Ley actualizada 2017, se explica por los aumentos en las proyecciones de ingresos por concepto de la Ley No. 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias y los recursos provenientes del canon por aprovechamiento de aguas según decreto 32868-MINAE.

Es importante mencionar que del total de los recursos presupuestados en este Ministerio 45,3% corresponde a destinos específicos distribuidos en sus diferentes programas, tal es el caso de los destinos presupuestados en el programa 879 “Actividades Centrales” para FONAFIFO, producto de la Ley No. 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, además de los destinos para el Fondo de Vida Silvestre en cumplimiento a la Ley No. 7317, Ley de Conservación de Vida Silvestre, y al Fondo Forestal según Ley No. 7575, Ley Forestal. El programa 887 “Dirección de Agua” se encuentra financiado totalmente con los recursos provenientes del canon por aprovechamiento de aguas y el canon de vertidos. Por otra parte, en el programa 888 “Instituto Meteorológico Nacional” se incluyen destinos de acuerdo a lo dispuesto en el Transitorio I de la Ley No. 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos, y la Ley No. 5222, Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional. Por último, el programa 898 “Geología y Minas” presupuesta recursos que provienen de concesiones de explotación minera según Ley N° 8246, Modificaciones del Código de Minería, Ley N° 6797.

En lo concerniente a variaciones en la cantidad de puestos del ministerio, no se crean plazas nuevas para el año 2018, sin embargo existe una variación, ya que en la Ley Actualizada 2017 del MINAE existen 530 plazas y para el proyecto de presupuesto 2018 se muestran 539 plazas; la diferencia de estas 9 plazas consiste en un traslado de plazas del MOPT para el MINAE atendiendo a la resolución de traslado presupuestario de puestos - movilidad horizontal No 2016-10, donde señala en el artículo tercero que el Ministerio de Ambiente y Energía asumirá los puestos detallados presupuestariamente a partir del 01 de enero del 2018, por lo que si

bien, el número de puesto del Ministerio de Ambiente es mayor, no existe creación de plazas por cuanto dichos puestos fueron rebajados de la relación de puestos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2018 incluye recursos en la subpartida “Servicios de Ingeniería” para la continuación del proyecto del programa 887 “Dirección de Agua” mostrado en el siguiente cuadro.

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2018  
Ministerio de Ambiente y Energía  
Principales programas y/o proyectos  
(Montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto en millones de colones	Población atendida o beneficiaria
“Contratación para la asistencia técnica y fortalecimiento institucional para la implementación de un monitoreo y evaluación de aguas subterráneas y un sistema de información para la gestión integrada de los recursos hídricos”	545,1	Población en General
<b>TOTAL</b>	<b>545,1</b>	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional

Dentro de este proyecto de presupuesto se presupuestan además recursos que ayudan a cumplir con las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” como es el caso de los recursos asignados a la transferencia para SINAC, ¢1.000,0 millones para la compra de tierras en áreas silvestres protegidas, ¢157,7 millones para pago de salarios de 15 puestos para labores de prevención, protección y control en el Parque Nacional Corcovado y la Reserva Forestal Golfo Dulce y ¢3.013,3 millones para pago de salarios de personal que realiza labores de control, protección y vigilancia, liberando así este rubro del fondo de parques nacionales. También se presupuestan ¢18.632,0 millones, recursos que contribuirán con la meta del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA) correspondientes a la transferencia al Fondo Nacional para el Financiamiento Forestal (FONAFIFO) así como los recursos dispuestos para la Dirección de Agua encargada de la meta del avance del Programa Agua para Guanacaste que corresponde al programa o proyecto del PND 1.7 “Programa Integral para el abastecimiento de agua para Guanacaste (Pacífico Norte)”.